




EDICTO.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en la calle San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona Juez, Secretaria a cargo del Dr. Héctor Osmar Fernández, resuelve notificar por este medio a los herederos y/o sucesores de Aníbal Jorge Hertelendy y Marana, Rolando Isaac Hertelendy y Marana, y Jorgelina Clotilde Hertelendy y Marana de Faily, todos ellos con N° de DNI desconocidos, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, de la demanda promovida en la causa caratulada: "CARRIZO, Miguela y Otro C/ SUCESORES, Hertelendi Y Marana Aníbal Jorge y/u Otros S/ Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva), Expte. N°888/2023, conforme a lo establecido por el art. 145 y sgtes. del CPCC, respecto del inmueble sito en calle Juan Page N° 102, identificado según el Registro de la Propiedad del Inmueble como parte de la Manzana 709, individualizado como Lote 25, según Plano de Subdivisión Expte. N° 12703-E-2012, de la ciudad de Clorinda, Departamento de Pilcomayo, Provincia de Formosa, citando y emplazándolos para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvención, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente en el juicio en caso de no comparecer los citados (cf. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.). Publíquense edictos durante diez días en los Boletines Oficiales y un diario de esta Provincia. Clorinda (Fsa), de Noviembre de 2024.



Dr. Héctor Osmar Fernández
Jgado. Civ. Com. y del Trabajo